

[Escribir texto]

Asunto: ORDINRIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

Radicado: 19-698-31-12-002-2019-00098-00

Demandante: NELSON DE JESÚS HERNANDEZ CATAÑO

Demandado: RICARDO IVAN CHAVESTAN LONDOÑO Y OTROS.

...A DESPACHO: 29 de noviembre 2021, a despacho de la señora Jueza informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Laboral No. 74

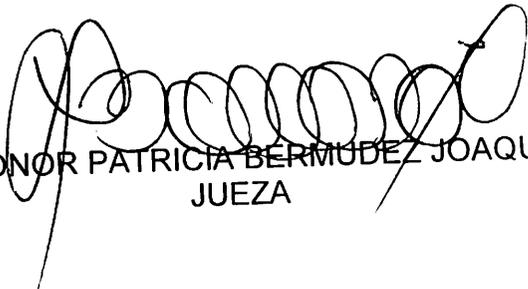
Recibido el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia cuyo fallo fue parcialmente revocado de la parte resolutive y confirmado en lo demás por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán, en audiencia de 7 de abril de 2021.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente Auto procédase a la liquidación de costas, según lo contemplado en los artículos 361 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍN
JUEZA

BO SECUNDO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

COMUNICACION POR ESTADO N° 153

del día 3.0 NOV 2021